

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

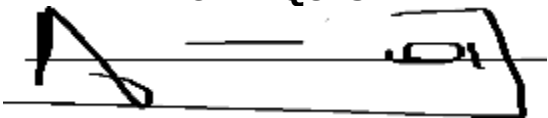
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Francisco Alejandro Calle y Otra
Radicado:	05154 31 12 001 2015 00301 00
Asunto:	Corrige auto y Otros

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutada, sin necesidad de realizar extensas elucubraciones jurídicas para resolver la inconformidad, **se adiciona** al auto de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de previo a remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil-Familia, **por secretaría** se proceda a dar traslado del artículo 110 del CGP a la parte contraria del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto. Ello, conforme lo establecen los art. 324 y 326 ibidem.

Una vez vencido el traslado se enviará el expediente digital al superior.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**41ff31da2945135cebe1dc13b8870400d0151257d6152158c877e97e30d
00d54**

Documento generado en 28/01/2022 06:33:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>